


PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

CONTRATACIÓN DEL GERENTE PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

10 de noviembre de 2020

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Es requisito mínimo el cumplimiento del nivel académico: Título de tercer nivel en administración de empresas, administración de proyectos, ingeniería comercial, finanzas, economía, economía política internacional, ciencias sociales o afines, en el caso de no cumplir con este requerimiento no se continuará con la evaluación del aspirante.

Parámetro de Calificación	Descripción	Puntaje
 Habilidades: Cursos, seminarios o talleres	<p>Deberá demostrar haber realizado cursos, seminarios o talleres sobre temas de gestión gerencial relacionados con multilaterales de crédito, implementación de proyectos financiados con multilaterales mismos que hayan tenido una duración mínima de 8 horas.</p> <p>Se otorgará 5 puntos por cada curso aprobado hasta llegar a un total de 20 puntos.</p>	20 puntos
Experiencia General	<p>Deberá acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico. Para lo cual se otorgará 10 puntos por el cumplimiento de este requerimiento mínimo.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará 5 puntos hasta llegar a un total de 10 puntos o su proporcional según corresponda.</p>	20 puntos
Experiencia Específica	<p>Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional específica de en cargos relacionados con gerenciamiento y/o coordinación de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos financiados con organismos multilaterales. Por el cumplimiento de este requerimiento mínimo se otorgará 40 puntos.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará 10</p>	60 puntos

	puntos hasta llegar a un total de 20 puntos o su proporcional según corresponda.	
Total Puntaje		100 puntos
Para que el consultor sea adjudicado, el puntaje mínimo esperado será de 70 puntos.		

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados o actas entrega recepción, donde se pueda observar las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el/la Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Unidad del Registro Social durante la vigencia de su Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término.¹

DURACIÓN

El contrato a suscribirse con el/la Consultor/a Individual, contará a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021.

VALOR POR HONORARIOS

El valor total del contrato asciende a la suma de 35.247,24² más el IVA correspondiente.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a los servicios del/la Consultor/a, la URS, realizará pagos mensuales por concepto de honorarios profesionales de US\$ 2.937,27³ más el IVA, previa la presentación del informe con el detalle y los respaldos sobre los productos y resultados antes citados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y la respectiva factura de conformidad con las leyes y reglamentos para la emisión de dichos documentos.

El/la Consultor/a, de acuerdo a la normativa vigente sobre afiliación al sistema de seguridad social integral entregará previo al pago la evidencia de los pagos de aportes efectuados por dicho concepto⁴.

De requerirse ampliación en el plazo para la presentación del informe final, el mismo, deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato excepcionalmente por una sola vez, sin honorarios adicionales.

¹ Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 6 Confidencialidad

² Estudio de Mercado

³ Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0443.O de 01 de mayo de 2020

⁴ Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 19 Afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.



SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Unidad del Registro Social, designará al Supervisor del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y a cada una de las obligaciones derivadas del contrato y actuará conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables al objeto contractual y tendrá entre otros.

Para efectos de pago los informes del Consultor deberán estar previamente aprobados por el Supervisor del Contrato.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar al Supervisor del Contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión con Préstamos del BIRF, numerales 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21 a 3.23 de las Políticas emitidas en julio de 2016, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.bancomundial.org>

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las causales de terminación del contrato son las siguientes⁵:

- i) El Contratante podrá dar por terminado el presente Contrato, antes del vencimiento del plazo, sin indemnización alguna y sin necesidad de dar aviso al/la Consultor/a.
- ii) Cuando el Contratante de por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Independientes de Consultoría, con causa no imputable al/la Consultor/a, pagará a éste/a por los servicios prestados o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados o productos entregados hasta la fecha.
- iii) Cuando el Contratante compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad.
- iv) Cuando el Contratante determine que el/la Consultor/a no ha cumplido con el objeto del contrato.
- v) El/la Consultor/a, podrá solicitar la terminación del contrato por razones personales, previa solicitud al Contratante de por lo menos 15 días calendario.
- vi) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el/la "Consultor/a" haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

En cualquiera de los casos el/la Consultor/a se obliga a entregar al Contratante la información, documentación física y digital de todos los trabajos avanzados hasta esa fecha.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:


- Copia de la Cédula de Ciudadanía.



- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Certificación Bancaria. (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al/la Consultor/a)

ANEXOS

- Modelo de contrato
- Invitación al Candidato

Elaborado por:		Revisado por:
<p>Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar Especialista del Proyecto</p>	<p>Ing. Juan Francisco Lasso Especialista del Proyecto</p>	<p>Abg. Melisa Violeta Mafla Reinoso Especialista Fiduciario en Adquisiciones</p>
Aprobado por:		
 <p>Econ. Justo Pastor Tobar Sánchez Coordinación General Técnica, Subrogante</p>		

